



INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA

El GADP de Fundochamba tiene el honor de invitar a Ud. a la deliberación pública de la **“RENDICIÓN DE CUENTAS 2019”** como compromiso de Transparencia a los habitantes de la parroquia.

- + Fecha: viernes, 25 de septiembre de 2020
- + Lugar: Plaza central de la parroquia
- + Hora: 16H00 pm.

Ing. Dúval Cueva Villalta
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL FUNDOCHAMBA
Agradecemos su participación



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Marcelo Villalta Abad

MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sra.

Elena Pardo Rojas

MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Carlos Cueva Moreno

MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sargento.
Klever Carrión
JEFE DE LA UPC DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Abogado.

Danny Ochoa

COMISARIO DE POLICIA NACIONAL DEL CANTÓN QUILANGA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Lic.
Luis Ángel Ojeda
JEFE POLITICO DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo
DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Ing.
Johanna Calva
CONCEJALA DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo
DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Lic.
Ángel Marín
CONCEJAL DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.
Lilo Calva
CONCEJAL DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.
José Abad
VICEALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Lic.

Leticia Cueva

CONCEJALA RURAL DEL CANTÓN QUILANGA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Lic.
Freddy Cueva
ALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Tglo.
Alfonso Bedoya
TENIENTE POLITICO DE SAN ANTONIO DE LAS ARADAS
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Kléver Cueva

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE LAS ARADAS

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Wilson Cueva

PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL BARRIO LA LIBERTAD

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Srta.
Mishell Abad
REINA DE LA PARROQUIA FUNDOCHAMBA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sra.

Isabel Abad

MADRE SIMBOLO DE LA PARROQUIA FUNDOCHAMBA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Amable Cueva

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE IGLESIA DE FUNDOCHAMBA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Ángel Pardo

**PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y MERCADEO EL
ESFUERZO**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c./archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Sr.

Felizardo Jiménez

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AFILIADOS DEL SEGURO SOCIAL
CAMPEÑO DE LA PARROQUIA FUNDOCHAMBA**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c./archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Padre.

Segundo Pardo

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REGANTES DE LA PARROQUIA
FUNDOCHAMBA**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Ing.
Paulina Castillo
ASISTENTE DE JEFATURA POLITICA DEL CANTÓN QUILANGA
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy



OF. Circ. N° 123-2020-GADPF-PRE
Fundochamba, 21 de septiembre de 2020

Lic.

Julia Villalta

TENIENTE POLITICA DE LA PARROQUIA FUNDOCHAMBA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Fundochamba, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a usted encomendadas.

Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Es por ello que hago una extensa y cordial invitación para que sea participe del acto de *Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba correspondiente al año 2019*, el cual se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020 en la plaza central de la parroquia a partir de las 16h00.

Seguro de contar con valiosa presencia, desde ya agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Dúval M. Cueva Villalta

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE FUNDOCHAMBA

c.c/archivo

DC/dy